ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 1 8 3 6
LITUECHE, 0 9 SEP 2013.

CONSIDERANDO:

- El convenio de Promoción de Salud para el año 2013 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Seremi de Salud de O'Higgins de fecha 01 de Abril del 2013.
- La resolución exenta N° 2.337 del 23 de Mayo del 2013 de la SEREMI de Salud
- Que este programa considera la adquisición de contenedores para una campaña de reciclaje.
- Que, dicha la adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado Publico y su catalogo electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento y su catalogo electrónico artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

DECRETO:

1.- **Autorícese** la adquisición mediante catalogo electrónico de 02 equipos de contenedores de reciclaje de tres unidades.

CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR NETO
01	Equipo de contenedores de tres unidades 240 lts	125.000
01	Equipo de contenedores de tres unidades 240 lts con tapa especial	218.000
	Total iva incluido	395.925

2.- **Gírese** orden de compra a nombre de **Comercial Muñoz Limitada** por el monto de $ 395.925 (trescientos noventa y cinco mil novecientos veinte y cinco),IVA incluido

3.- **Impútese** el gasto al presupuesto AREA SALUD 2013, cuenta 215. 29.05.001.002.Promos 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal